

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de MODIFICACIÓN DE CMN en su versión N° 0000086, presentado por los centros de costos (Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos). Adjunto anexo 06, a través de ANEXO N° 05, esto en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.

b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones



FECHA : Villa Kintiarina, 15 de mayo del 2025.

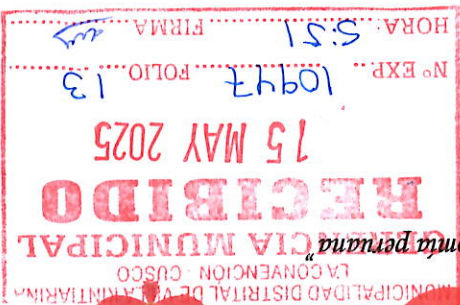
REFERENCIA : ANEXO N° 06

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000086

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

AL : Abg. CIRO ALEGRIA LEON
Gerente Municipal.

INFORME N° 205-2025-MDVK/ULSA-ECM.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideraran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5),

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 0000086**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]

Erwin Michael Quispe Huarcaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000086

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARUNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Públicos								
14/05/2025	0000000268	111100020035	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	34,270.00
14/05/2025	0000000268	207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203.20 mm X 3.00 m	Unidad	52.00	0.00	0.00	0.00
14/05/2025	0000000268	207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	40.00	0.00	0.00	0.00
14/05/2025	0000000268	207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	70.00	0.00	0.00	0.00
15/05/2025	0000000270	090600030440	ARROZ SUPERIOR	Kg	0.00	0.00	1,000.00	0.00
15/05/2025	0000000270	541100020941	NTP 206.010.1981 PASTAS Y FIDEOS PARA CONSUMO HUMANO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARUNA
CONVENCIÓN CUSCO
Eduardo Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARUNA
LA CONVENCIÓN CUSCO
Abog. Cirio Alejandro León
GERENTE MUNICIPAL

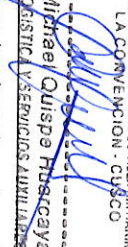
Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000086

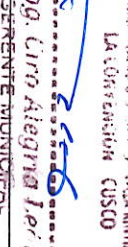
UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Públicos								
14/05/2025	0000000268	111100020035	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	34,270.00
14/05/2025	0000000268	207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203.20 mm X 3.00 m	Unidad	52.00	0.00	0.00	0.00
14/05/2025	0000000268	207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	40.00	0.00	0.00	0.00
14/05/2025	0000000268	207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	70.00	0.00	0.00	0.00
15/05/2025	0000000270	090600030440	ARROZ SUPERIOR	Kg	0.00	0.00	1,000.00	0.00
15/05/2025	0000000270	541100020941	NTP 206.010:1981 PASTAS Y FIDEOS PARA CONSUMO HUMANO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00

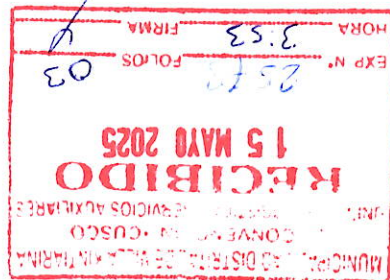
- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Erwin Miranda Quispe Huacaya
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abog. Cirio Alegría Jorin
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Desarrollo!

Atentamente,

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000270

Por tanto, señor responsable de Logística solicito la aprobación del ANEXO N° 05, MODIFICACION DEL

del Anexo 06 de la Directiva.

Solicito la modificación del CMN y la aprobación del ANEXO 05: SOLICITUD APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000270 por la necesidad de incorporar al kit de premios que se entregarán en los aniversarios de las comunidades del distrito, según lo programado por el proyecto, por lo que incorporo la adquisición de INSUMOS ALIMENTICIOS . Esto en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como **máximo al día siguiente habi**l de su **presentación**, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delgado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción

JUSTIFICACION

señalito modificación del CMN por la siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en calidad de Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y LA POBLACION EN RIESGO, PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILLA KINTARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2551498, el cual

FECHA

Villa Kintiarina, 15 de mayo del 2025.

ATENCIÓN

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES.

ASUNTO

SOLICITO APROBACION DE LA MODIFICACION DE CMN DE LA META 18

DE

LIC. ALEJANDRINO B. HUAMAN QUISPE

AL

Lic. JUAN LLACTARIMAY QUISPE
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

INFORME Nº 00105-2025-MDVK-SGDHSP/ABQH-RP

"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

Creado por la Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937

Villa Kintarina
Municipalidad Distrital
La Convención - Cusco



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000270

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 15/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	ITEM	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
090600030440	ARROZ SUPERIOR		Kig	0.00	0.00	1,000.00	0.00
541100020941	NTP 206.010-1981 PASTAS Y FIDEOS PARA CONSUMO HUMANO		Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICIO MODIFICACION DE LA CMN DEL PROYECTO META 18

De ser el caso, indicar ellos año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
VILLA KINTIARINA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Alejandro Huaman Quispe
C.P. 842753100

RESIDENTE DE PROYECTO
Firma: Responsable del Área Usuaria



UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 15/05/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
090600030440	ARROZ SUPERIOR	Klg	0.00	0.00	1,000.00	0.00
541100020941	NTP 206.010-1981 PASTAS Y FIDEOS PARA CONSUMO HUMANO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICIO MODIFICACION DE LA CMN DEL PROYECTO META 18
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA KINTIARINA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Alejandro B. Huaman Quispe

CP 68632753100

RESIDENTE DE PROYECTO

Firma: Responsable del Área Usuaria

7=05

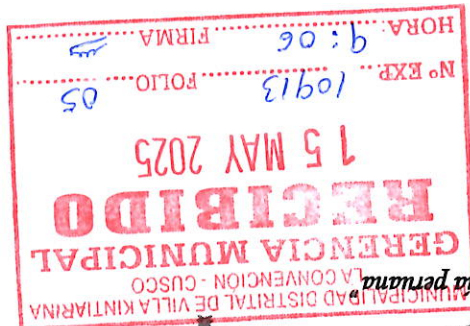


Creado por la Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937

Municipalidad Distrital
Villa Kintiarina
La Convención - Cusco



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N°1030-2025-MDVK-SGDHSP-JLLO.
AL : DR. CIRO ALEGRIA LEON.
Gerente Municipal.
DEL : Lic. JUAN LLACTARIMAY QUISPE.
Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.
ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005

REFERENCIA : INFORME N.º 025-2025-MDVK-SGDHSP/SM-T-RO

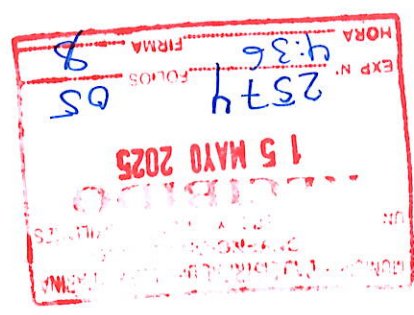
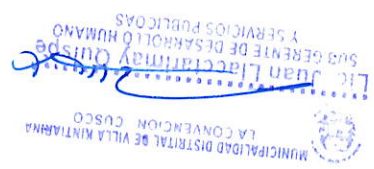
FECHA : Villa Kintiarina, 14 de mayo del 2025.

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina; así mismo, en referencia al documento **REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005**, para la ejecución del PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2670494, bajo el sustento detallado en el informe de referencia . Ello, en cumplimiento a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, ART. 27.

Para más detalle:
ADJUNTO:

- INFORME N° 025-2025-MDVK-SGDHSP/SM-T-RO

Es cuanto solicito para su atención y fines correspondientes.
Atentamente,



Lic. SAMUEL MUÑOZ TORRES
C.P.E. N° 0842736000
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTARUNA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CUARTO. Finalmente se realizó la inclusión de los ítems en los respectivos ítems, por lo que se sugiere la aprobación a través del ANEXO B para fines de solicitud de requerimiento. Esto en referencia a la DIRECTIVA Nº 005-2021-EF/54.01.

TERCERO. La inclusión del servicio y modificación de los bienes se debe a un error en el proceso de incluir los bienes al anexo 05 del cuadro multianual de necesidades, el cual fue identificado oportunamente para asegurar que los gastos se efectúen correctamente en los ítems correspondientes dentro del catálogo SISA y su correspondencia.

SEGUNDO: Habiendo hecho una revisión a la documentación del **anexo 05**, se identificó falta de inclusión del servicio de movimiento de tierra y modificación en la cantidad de las maderas mencionadas en el anexo 05 solicitada para su aprobación en el presente informe que está presupuestado según el **análisis Nº 01 de la meta 55 del proyecto CON CUI Nº 2670494**, por lo cual se realizó la inclusión de los bienes mencionados en el **anexo 05**.

PRIMERO: El ítem programado mediante **anexo 5** de los bienes y servicios fue aprobado mediante anexo B, por lo cual solicito inclusión de los ítems faltantes según lo programado en el **analítico N° 01** aprobado con **RESOLUCION** **GERENCIAL N° 0173-2025-MDVK/GM**, del **proyecto: CON CUI N° 2670494**.

JUSTIFICACIÓN

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para hacerle llegar mis saludos y a la vez solicitar la aprobación de MODIFICACIÓN DE CMM, a través de ANEXO N° 05, para la ejecución del proyecto: **CON CUI N° 2670494.**

FECHA : Villa Kintarina, 14 de mayo del 2025.

REFERENCIA	DEPARTAMENTO DE CUSCO
: Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL	DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI Nº 2670494.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION CMN ANEXO N° 00005.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

DE : LIC. SAMUEL MUNDOZ TORRES
Residente de Obra

AL: LIC. JUAN LLAGCTARIMAY QUISEP.
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

INFORME № 025-2025-MDVK-SGDHSP/SMT-RD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Villa Kintiarina
Municipalidad Distrital
La Convención - Cusco

La Convención - Cusco

Creado por la Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937

R.U.C. 20601012937



401



Municipalidad Distrital
Villa Kintiarina
La Convención - Cusco

Creado por la Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la C.A.P, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 05 de la Directiva.

Es cuanto informo para su atención y trámite correspondiente,

Atentamente,



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000268

Fecha : 14/5/2025
Hora : 17:33:08
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de Solicitud: 14/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSION		INCLUSION	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020035	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Servicio	0,00	0,00	0,00	34.270,00
207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga caleniformis) 25 mm X 203.20 mm X 3.00 m	Unidad	52,00	0,00	0,00	0,00
207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga caleniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	40,00	0,00	0,00	0,00
207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga caleniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	70,00	0,00	0,00	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) SOLICITO MODIFICACION E INCLUSION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDV/K/GM.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: SOLICITO MODIFICACION E INCLUSION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDV/K/GM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lto. Juan Llaqtamay Cusi de
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. ELMER DE LA CHUZA CARRUAYPINA
CIP N° 284242
SUPERVISOR DE OBRA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
J.C. SAN ROMÁN TORRES
CPPE N° 064273688
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000268

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de Solicitud: 14/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	ITEM	CANTIDAD Y/O VALORES				
			Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020035	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA		Servicio	0,00	0,00	0,00	34.270,00
207200031546	MADERA TORNILLO (Castrolinga cateniformis) 25 mm X 203,20 mm X 3,00 m		Unidad	52,00	0,00	0,00	0,00
207200031600	MADERA TORNILLO (Castrolinga cateniformis) 25,40 mm X 203 mm X 3,00 m		Unidad	40,00	0,00	0,00	0,00
207200031791	MADERA TORNILLO (Castrolinga cateniformis) 25,40 mm X 250 mm X 3,00 m		Unidad	70,00	0,00	0,00	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27);SOLICITO MODIFICACION E INCLUSION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDV/KGM.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación;SOLICITO MODIFICACION E INCLUSION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDV/KGM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Lic. Juan Llaoctaimay Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. ELMER DE LA CRUZ CARHUAYPINA
CIP N° 264282
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. SAMUEL TORRES TORRES
CPE N° 084736899
RESIDENTE DE OBRA